



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°66/2024

Hasenkamp, 07 de mayo de 2024.-

VISTO:

Los loteos libres que se encuentran en la zona de asentamiento industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que los Sres. LINING HERNAN ERICO, BACIDALUPE GERARDO ISMAEL Y RUIZ JUAN MANUEL, hace tiempo venían solicitando al municipio la posibilidad de contar con un lote para desarrollar sus actividades;

Que el Ejecutivo estudio los tres casos y consideró conveniente acceder a estas solicitudes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébese lo estipulado en el Contrato de Comodato firmada de común acuerdo entre las partes: Municipalidad de Hasenkamp con Bacidalupe Gerardo Ismael, Ruiz Juan Manuel y Lining Hernán Érico.-

Art.2º) Adjudíquese al Sr. LINING HERNAN E. DNI: 29.840.862 el inmueble ubicado en zona de asentamiento Industrial y Comercial municipal, ubicado en calle Sarmiento 1666 con una superficie aproximada de 750,00 m2, identificado como Parcela 17, Manzana 300.-

Art.3º) Adjudíquese al Sr. RUIZ JUAN MANUEL, DNI: 32.802.037, el inmueble ubicado en zona de asentamiento industrial y commercial municipal, ubicado en calle Sarmiento 1656 con una sup. Aproximada de 750, 00 m2, identificado como Parcela 15, manzana 300.-

Art.4º) Adjudíquese al Sr. BACIDALUPE GERARDO ISMAEL, DNI:28.136.631, el inmueble ubicado en zona de asentamiento industrial y commercial municipal, ubicado en calle Sarmiento 1636 con una sup. Aproximada de 500, 00 m2, identificado como Parcela 14, Manzana 300.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarriente 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.5°) Adjudíquese una nueva Partida Municipal a partir del mes de julio del corriente año.-

Art.6°) Regístrese, publíquese y archívese.

Manuel E. Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal